

Señor

**JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA**

Correo electrónico: cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Restitución de inmueble arrendado

Demandante: Sociedad de Activos Especiales

Demandada: María Alejandra Hurtado

Radicado: 11001400308620210056300

En mi condición de apoderado de la parte actora, dentro del término legal manifiesto a Usted, que interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, en contra del auto del 20 de febrero de 2022 donde se decreta el desistimiento tácito, conforme al Art. 317 – 2 del C.G.P., con el objeto de que sea revocado en su totalidad y se ordene continuar con el trámite normal del proceso. Todo lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

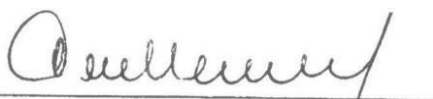
1.- Al tenor del artículo 42 numeral 7º. Del C.G.P., es obligación del Juez motivar las providencias, salvo cuando se trate de autos de mero trámite. En el caso que nos ocupa la mencionada providencia se cita la norma pero concretamente no se determina en qué consiste el incumplimiento de la carga procesal por parte de la demandante, situación ésta que desde ya augura la prosperidad del recurso.

2.- En el caso de autos no se dio cumplimiento al numeral 1º. del Art. 317 ya citado que ordena al Juez requerir para que en el término de 30 días se dé cumplimiento a la carga o a la actuación que se nota no se ha cumplido. No existe prueba en el plenario de que tal requerimiento se hubiese llevado a cabo por parte del despacho y mucho menos que la parte actora no le hubiese dado cabal cumplimiento.

3.- Nótese, Señor Juez, que con fecha 15 de febrero del año en curso, la señora María Alejandra Hurtado con C.C. No. 31.059.5180 recibió la notificación de qué trata el Art. 291 del C.G.P., de manera personal, documental que obra en el plenario.

Por lo anteriormente expuesto sírvase Señor Juez, acceder a las peticiones por mi formuladas.

Atentamente,



CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE

T.P. No. 23.374 del C.S.J.

Correo electrónico: cncjuridica@hotmail.com

Celular : 3152362445



CALLE 18 # 456 - 10
CALLE 18 # 456 - 10
CALLE 18 # 456 - 10

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700093455767
NTF: 8002156877 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

FECHA DE EMISIÓN: 15/02/2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/02/2023

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal: 630001431

ARMENIA QUINDIO QUINCOL

DESTINATARIO 719070773
MARIA A. ALEJANDRA HURTADO
BR PUERTO ESPEJO I ETAPA MZ 7 CS 19

REMITENTE 3152362445
SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS
CRA 21 NO 146-86 APTO 712

7190955180
3152362445
COGUACUINDICOL



700093455767

NÚMERO DE GUÍA
PARA CANCELAMIENTO
700093455767



700093455767

DESPACHOS

Casilleros → **BOG** ⁵⁶/₁₀ **AXM** ³⁵/₅₋₁
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO

LIQUIDACIÓN

Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio: NOTIFICACIONES
Vir Comercial: \$5,200.00
Piezas: 1 No. Bodega
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$ 14,000.00
Valor sobre flete: \$ 500.00
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros conceptos: \$ 0.00
Valor total: \$ 14,500.00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar
\$ 0

Observaciones: Dejar en punto



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISMO S.A

INT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 14/02/2023 18:00

Tiempo estimado de entrega: 15/02/2023 18:00

Villa de Transporte Servicio:

NOTIFICACIONES

DESTINO

Cod. postal: 630061431

ARMENIA QUINDIO QUINCOL

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO

700093455767



700093455767

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Remite:

SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS

3152362445 / Tel: 3152362445

COGUA/CUND/COL

Como remitente: Conozco el contrato, guía, norma en www.intersigipago.com, autorizo Tratamiento de datos personales.

X FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilo: 1 Vir Comercial: \$ 25,000.00

Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$ 14,000.00

Valor sobre flete \$ 500.00

Valor otros conceptos: \$ 0.00

Vir Imp. otros concep: \$ 0.00

Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$ 14,500.00

PARA: MARIA ALEJANDRA HURTADO

BR PUERTO ESPEJO / ETAPA MZ 7 CS 19

3105955180/

RECIBIDO POR

MARIA HURTADO

3105955180.

71790773

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION:

1-Entrega correcta	3-Dirección errada	5-Rehusado 5-otros
2-Descongado	4-No Reclamos	6-No Resida

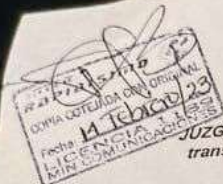
No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega:
<i>15</i>	<i>02/03/2023</i>
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega:

OIA	RES	ANO	HORA

Observaciones:Dejar en punto

Mensajero:

www.intersigipago.com - PQR'S: pqr@intersigipago.com o Casa Maria Alejandra Hurtado
Carrera 30 # 47 - 46 Centro Comercial Bogotá D.C. Calle 14 # 65 - 103 - PBX 5950000 Cel: 320.254.645
Horario: 8:00 a.m. - 4:57 p.m.



Cotejado

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado
transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 19-65 Piso 5 - Bogotá
cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 291. C.G.P)

Señora: **MARIA ALEJANDRA HURTADO MOSQUERA.**
C.C. No. 41.790.773 de Bogotá.

Dirección: Barrio Puerto Espejo
Manzana 7 Casa 19.
Armenia – Quindío.

Fecha Auto Admisorio
08/ 06 / 2021

N.º Radicación del Proceso
110014003086 2021-00563 00

Naturaleza del Proceso
Restitución Inmueble arrendado

DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A. S.
N.I.T: 900.265.408-3.

DEMANDADA: MARIA ALEJANDRA HURTADO MOSQUERA
C.C. No. 41.790.773 de Bogotá.

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato, o dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8: 00 A. M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P. M. a 5: 00 P. M., con el fin de notificarle el auto que admitió la restitución proferido en el indicado proceso.

CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE

C.C. No. 19.262.976 de Bogotá
I.P. No. 23.374 del C.S.J.
Correo: cncjuridica@hotmail.com